



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007420-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a si existe algún protocolo en Sacyl para informar a las pacientes oncológicas de la posibilidad de congelar sus óvulos antes de recibir tratamientos de radioterapia o quimioterapia; en caso afirmativo, quiénes son los responsables de dar esa información; y, en caso negativo, si tiene previsto la Junta de Castilla y León implantar un protocolo de información, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 6 de agosto de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007357 a PE/007361, PE/007363 a PE/007373, PE/007377, PE/007381, PE/007383, PE/007385, PE/007388 a PE/007390, PE/007392 a PE/007396, PE/007398 a PE/007403, PE/007405 a PE/007411, PE/007414, PE/007417 a PE/007421, PE/007423 a PE/007440, PE/007443, PE/007444, PE/007446, PE/007449 a PE/007480, PE/007482 a PE/007501, PE/007503 a PE/007505, PE/007507 a PE/007520, PE/007522 a PE/007559, PE/007562 a PE/007606, PE/007608, PE/007610, PE/007611, PE/007618, PE/007623 a PE/007636, PE/007638, PE/007641 a PE/007691, PE/007694, PE/007696 a PE/007700, PE/007702 a PE/007708, PE/007710 a PE/007712, PE/007714, PE/007716 a PE/007718, PE/007723, PE/007725 a PE/007727, PE/007733, PE/007734, PE/007739, PE/007744, PE/007745, PE/007750, PE/007760, PE/007762 a PE/007767, PE/007769 a PE/007775, PE/007785 y PE/007802, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./007420 formulada por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la existencia de algún protocolo en SACYL para informar a las pacientes oncológicas de la posibilidad de congelar sus óvulos antes de recibir tratamientos de radioterapia o quimioterapia.

La Cartera de Servicios en Reproducción Humana Asistida del Sistema Nacional de Salud, establecida por Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, recoge la criopreservación de gametos o de preembriones para uso propio diferido con el fin de preservar la fertilidad en situaciones asociadas a procesos patológicos especiales.



De manera concreta, la orden establece que se realizará exclusivamente por indicación médica en pacientes con posible riesgo de pérdida de su capacidad reproductiva asociada a exposición a tratamientos gametotóxicos o a procesos patológicos, con riesgo acreditado de fallo ovárico prematuro o riesgo acreditado de fallo testicular primario.

El Sistema Público de Salud de Castilla y León cuenta con dos Unidades de Reproducción Humana Asistida ubicadas en el Hospital Universitario Río Hortega y el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, que actúan como centros de referencia para la atención de pacientes de otras Áreas de Salud según la siguiente distribución:

- El Hospital Clínico Universitario de Valladolid, como centro de referencia para pacientes de las Áreas de Salud de Soria, Burgos, León, El Bierzo y Palencia.
- El Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, como centro de referencia para las Áreas de Salud de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora, así como de las dos áreas de Valladolid.

Las pacientes que presentan alguna patología susceptible de afectación al pronóstico reproductivo son informados por el especialista del servicio que los atiende de la posibilidad de preservación de su fertilidad. También se oferta preservación de la fertilidad a los pacientes con cáncer en edad infantil y en la adolescencia.

Todos estos casos, son derivados con carácter preferente a la Unidad de Reproducción Humana asistida de referencia, que será la responsable de informar de manera individualizada del procedimiento concreto a seguir, así como de realizar el tratamiento oportuno, previa firma del consentimiento informado por parte del paciente.

Valladolid, 17 de septiembre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.